

LUNES, 27 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 78

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2015-5556 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Habiéndose aprobado el padrón correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria para el ejercicio 2015.

El mismo se expone al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Los interesados podrán interponer frente al mismo recurso de reposición ante la Alcaldía de Ramales de la Victoria durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de los padrones.

Para el presente ejercicio se mantiene el fraccionamiento en dos recibos para todos aquellos contribuyentes que hayan domiciliado sus recibos de IBI Urbana con anterioridad al 1 de marzo de 2015 y cuya cuota sea superior a 20 euros. En estos casos se girarán al cobro dos recibos, el primero de ellos del 50% el 15 de mayo de 2015 y el segundo con el restante 50% se girará el 15 de octubre de 2015. Para los recibos cuyo importe no supere los 20 euros el cargo de los domiciliados se producirá el 15 de octubre de 2015.

El plazo de ingreso en periodo voluntario para los recibos de ventanilla (no domiciliados) y los que hayan sido devueltos en los dos cargos anteriores será del día 16 de septiembre al 16 de noviembre de 2015 o siguiente día hábil en su caso.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose los intereses y recargos que procedan.

Ramales de la Victoria, 16 de abril de 2015.

El alcalde,

José Domingo San Emeterio Diego.

2015/5556

CVE-2015-5556